

Resolución Directoral Regional

N° 1425 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, **03 OCT. 2019**

VISTO; El Expediente N° 02403177 referido a la aprobación del flujograma correspondiente a la recepción de denuncias contra los funcionarios y servidores públicos en ejercicio, que vulneran la ética o normas de conducta de la Dirección Regional de Educación de San Martín, con un total de dos (02) folios útiles y;

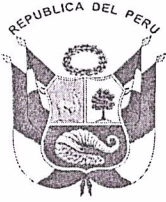
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación". La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; sin perjuicio de las funciones de los gobiernos regionales en materia de educación establecidas en el artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" cuya finalidad es lograr la implementación del Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente; la cual en el Anexo 1 – Cuestionario de Evaluación e Implementación del Sistema de Control Interno, pregunta si la entidad/dependencia cuenta con un procedimiento aprobado que permita recibir denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneran la ética o normas de conducta.

Que, mediante el Informe N° 070-2019-GRSM/DRE/DO-RAC el Especialista en Racionalización señala que para dar cumplimiento a lo dispuesto por la norma legal mencionada anteriormente presenta el flujograma del procedimiento para la recepción de denuncias contra los funcionarios y servidores públicos



Resolución Directoral Regional N° 1425 -2019-GRSM/DRE

en ejercicio, que vulneran la ética o normas de conducta de la Dirección Regional de Educación de San Martín, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones de la Dirección de Operaciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR,** el Flujograma correspondiente al Procedimiento para la Recepción de Denuncias Contra los Funcionarios y Servidores Públicos en Ejercicio, que Vulneran la Ética o Normas de Conducta de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el cual se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: **PUBLÍQUESE,** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



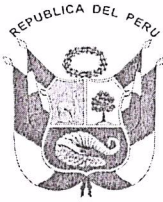
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Handwritten Signature]
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
EASMDO



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Moyobamba, 08/09/2019
[Handwritten Signature]
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090



Resolución Directoral Regional

N° 1425 -2019-GRSM/DRE

ANEXO

FLUJOGRAMA PARA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DRE-SM QUE VULNERAN LA ÉTICA O NORMAS DE CONDUCTA

Paso	Actividad	Área	Tiempo (min)	Tipo de Actividad				
				Operación	Revisión	Traslado	Espera	Archivo
				○	□	➡	D	△
1	Recepción de denuncia	Trámite documentario	3	○				
2	Registra en el SIGGEDO y deriva a Dirección	Trámite documentario	60		○			
3	Recepciona en el SIGGEDO y traslada a Director	Secretaría de Dirección	5			○		
4	Revisa y según caso deriva a comisión correspondiente (según régimen laboral)	Dirección	180	○				
5	Recepciona en el SIGGEDO	Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (CEPAD)	3	○				
6	Recepciona en el SIGGEDO	Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (CPPAD)	3	○				
7	Recepciona en el SIGGEDO	Secretaría Técnica (SERVIR)	3	○				
8	Recepciona en el SIGGEDO	Órgano de Control Institucional (OCI)	3	○				
TOTAL			260					



